

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

15

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 1054/2025, a instancias de D./Dña. Jorge Villa por un presunto delito de Otros Delitos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

#### AUTO

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.  
Lugar: Madrid.  
Fecha: 6 de mayo de 2025.

#### PARTE DISPOSITIVA

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

No constando domicilio ni número de DNI del denunciante, notifíquese el auto de sobreseimiento provisional al mismo por medio de edictos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Jorge Villa, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 6 de mayo de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.210/25)

